



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



# AGUA BLANCA DE ITURBIDE

2024 - 2027

¡GOBIERNO PARA TODOS!

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL





AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

## I. INTRODUCCIÓN

Este documento, denominado Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal, se elabora en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Su propósito es brindar una visión clara y precisa de la estructura y funcionamiento de la Contraloría Interna Municipal.

El presente manual tiene como objetivo principal definir la organización interna de la Contraloría, detallando los niveles jerárquicos, las funciones y responsabilidades de cada área. Al hacerlo, se busca evitar la duplicidad de funciones, clarificar las líneas de comunicación y mando, y proporcionar las herramientas necesarias para alcanzar la excelencia en el desempeño de sus labores.

Este manual se concibe como una guía de consulta permanente, por lo que se actualizará anualmente o cuando ocurran cambios en la estructura o funciones de la Contraloría. Para ello, se requerirá la colaboración de todas las áreas que la integran, quienes deberán proporcionar la información necesaria para mantenerlo actualizado.

## II. OBJETIVO DEL MANUAL

La razón de ser de este manual radica en la necesidad de establecer una hoja de ruta clara y detallada para el correcto desempeño de la Contraloría Interna Municipal. Se busca, ante todo, definir con precisión la estructura que da forma a la Contraloría, trazando las líneas de responsabilidad que guían a cada área y a cada funcionario. Asimismo, se persigue la unificación de los métodos de trabajo, instaurando procedimientos de fiscalización, control y auditoría que sean aplicados de manera uniforme y eficaz en todas las actuaciones de la Contraloría.

Un objetivo primordial es el de consolidar una gestión pública que sea sinónimo de transparencia y rendición de cuentas, abriendo las puertas a la información sobre los procesos y resultados de la Contraloría para que la ciudadanía deposite su confianza en la administración municipal. Se pretende, además, robustecer los mecanismos de control interno, proveyendo al personal de las herramientas y directrices que les permitan anticipar y detectar cualquier anomalía en el manejo de los recursos que son de todos.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Este manual aspira a convertirse en un aliado para la formación continua del personal de la Contraloría, impulsando la mejora constante de sus procesos y sirviendo como una brújula para la correcta aplicación de las leyes y reglamentos que rigen su quehacer. En última instancia, se busca potenciar la capacidad de la Contraloría Interna Municipal para que cumpla a cabalidad con su misión de velar por el uso adecuado y transparente de los fondos públicos, contribuyendo así al progreso y al bienestar de la comunidad de Agua Blanca de Iturbide.

### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La historia de la Contraloría Interna Municipal de Agua Blanca de Iturbide se entrelaza con el desarrollo mismo del municipio y su búsqueda constante de una administración pública transparente y eficiente. Desde sus orígenes como municipio, la necesidad de fiscalizar el uso de los recursos públicos ha sido una preocupación constante para sus habitantes.

En sus primeras etapas, la función de control recaía principalmente en el Ayuntamiento, que ejercía una supervisión directa sobre los ingresos y egresos municipales. Con el paso del tiempo y el crecimiento de la administración pública, se hizo evidente la necesidad de crear un órgano especializado en la fiscalización y el control interno.

La creación de la Contraloría Interna Municipal responde a la evolución de las leyes y normativas que rigen la administración pública en México, así como a la creciente demanda de la ciudadanía por una gestión transparente y responsable. Su establecimiento marca un objetivo en la historia del municipio, al fortalecer los mecanismos de control y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

A lo largo de su trayectoria, la Contraloría ha desempeñado un papel fundamental en la prevención y detección de irregularidades, así como en la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Su labor ha contribuido a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración municipal y a consolidar un gobierno abierto y participativo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Hidalgo', 'Agua Blanca', and 'Contraloría']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

#### IV. MARCO JURÍDICO

La Contraloría Interna Municipal de Agua Blanca de Iturbide fundamenta su actuación en el siguiente marco jurídico-normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

En particular, el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que:

En cada Ayuntamiento, habrá un Órgano Interno de Control que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implementación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

Los Órganos Internos de Control municipal y, en su caso, los de los organismos descentralizados municipales, deberán contar con la estructura orgánica necesaria para cumplir las funciones de autoridad investigadora, substanciadora y resolutora, en los términos de la ley de la materia.

#### V. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, la Contraloría Interna Municipal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento;
- Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal en congruencia con el presupuesto de Egresos;
- Promover la participación de la sociedad, a través de la figura de contraloría social, en los procesos de vigilancia y evaluación de los programas y acciones de la administración pública municipal, a efecto de contribuir a un correcto desempeño de la gestión pública, bajo principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez;
- Implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados, previa consulta con la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal;



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

- De conformidad a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitir, observar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos municipales;
- Auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos;
- Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal;
- Supervisar las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, de cualquier naturaleza que se realicen con fondos municipales, en términos de las disposiciones aplicables en la materia;
- Cumplir con las obligaciones que en su caso, le impongan los convenios o acuerdos de coordinación que en materia de inspección y control suscriba el Municipio con el Estado;
- Inspeccionar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio y que se ajusten a las especificaciones previamente fijadas;
- Recepcionar, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso la fiscal anual, que deban presentar los servidores públicos; y practicar las investigaciones que fueren pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos;
- Tramitar, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, los procedimientos administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal que se encuentran obligados los servidores públicos;
- Designar a los comisarios de los organismos que integran la administración pública municipal descentralizada;
- Proponer al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días del mes de agosto de cada año, una terna de auditores externos inscritos y vigentes en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, para efecto de su designación conforme a las necesidades correspondientes;
- Informar al Presidente Municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan;
- Conocer por conducto de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, según corresponda, de los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos, ex servidores públicos y particulares, para lo cual deberá:

a) Recibir denuncias por presuntas faltas administrativas;



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

- b) Investigar la presunta responsabilidad administrativa de faltas administrativas, de oficio, por denuncia o derivados de auditorías;
- c) Determinar la existencia o inexistencia de presunta responsabilidad administrativa;
- d) Calificar las faltas administrativas;
- e) Iniciar, substanciar y en su caso, resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa; y
- f) Imponer y ejecutar las sanciones administrativas, cuando así corresponda.

- Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio;
- Proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo
- administrativo en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.

Al efecto, realizará las investigaciones, estudios y análisis sobre estas materias y aplicará las disposiciones administrativas que resulten necesarias;

- Verificar que se cumplan las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal;
- Vigilar que los recursos y aportaciones, federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;
- Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que les competan;
- Solicitar, en caso de considerarlo necesario, asesoría y apoyo en materia de investigación,
- sustanciación y resolución, al Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal y/o a la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo;
- Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio, conjuntamente con el Síndico;
- Revisar los estados financieros de la Tesorería y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Auditor Superior del Estado. Al efecto, podrá auxiliarse de profesionales en la materia, previa autorización del Ayuntamiento;
- Revisar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento; y
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos en la materia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alonso', 'Diana', and others.]*



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Además, el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal establece los requisitos para ser titular de la Contraloría Interna Municipal:

- Contar con título profesional en Derecho, Contaduría Pública o equivalente, con experiencia mínima de un año.
- Tener un modo honesto de vivir.
- *Derogada*
- *Derogada*
- No contar con inhabilitación vigente para el servicio público.

## VI. MISIÓN

Garantizar el uso correcto y transparente de los recursos públicos en el municipio de Agua Blanca de Iturbide, mediante la fiscalización, el control y la prevención de la corrupción, contribuyendo a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración municipal y promoviendo una gestión pública eficiente y responsable.

## VII. VISIÓN

Ser una Contraloría Interna Municipal modelo en la región, reconocida por su profesionalismo, transparencia e imparcialidad, que contribuya a consolidar un gobierno municipal íntegro y confiable, donde la rendición de cuentas sea un pilar fundamental para el desarrollo y bienestar de la comunidad de Agua Blanca de Iturbide.

## VIII. PRINCIPIOS:

- **Legalidad:**
  - Actuar en estricto apego a las leyes, reglamentos y normativas aplicables.
  - Garantizar que todas las acciones y decisiones se realicen dentro del marco legal.
- **Transparencia:**
  - Facilitar el acceso a la información pública relacionada con las actividades de la Contraloría.
  - Fomentar la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía.
- **Imparcialidad:**
  - Actuar con objetividad y equidad, sin discriminación ni favoritismo.
  - Garantizar la igualdad de trato para todos los involucrados en los procesos de la Contraloría.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

- **Eficiencia:**
  - Optimizar el uso de los recursos públicos, buscando maximizar el impacto de las acciones de la Contraloría.
  - Garantizar que los procesos se realicen de manera oportuna y eficaz.
- **Honestidad:**
  - Actuar con integridad, rectitud y transparencia en todas las acciones y decisiones.
  - Evitar cualquier forma de corrupción o conducta indebida.
- **Responsabilidad:**
  - Cumplir con los compromisos y asumir las consecuencias de las decisiones.
  - Garantizar la correcta administración de los recursos públicos.

## IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Contralora Interna Municipal
  - 1.1. Unidad Investigadora
  - 1.2. Unidad Substanciadora
  - 1.3. Unidad Resolutoria

## X. ORGANIGRAMA





AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

## XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**Nombre del Puesto:** Contralora Interna Municipal

**No. de Ocupantes:** 1

**Puesto del superior jerárquico inmediato:** Presidente Municipal.

## XII. OBJETIVO DEL PUESTO

El objetivo principal del Contralor o Contralora Interna Municipal es garantizar el uso eficiente, transparente y legal de los recursos públicos del municipio de Agua Blanca de Iturbide, mediante la implementación y supervisión de sistemas de control interno, la fiscalización de la gestión pública y la promoción de la rendición de cuentas.

## XIII. FUNCIONES

### Fiscalización y Control:

- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas aplicables a la administración pública municipal.
- Realizar auditorías y revisiones para detectar y prevenir irregularidades en el manejo de los recursos públicos.
- Implementar y supervisar sistemas de control interno que aseguren la eficiencia y la transparencia en la gestión pública.
- Verificar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.
- Revisar los estados financieros de la Tesorería y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Auditor Superior del Estado.
- Revisar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

### Prevención de la Corrupción:

- Promover una cultura de integridad y ética en el servicio público.
- Investigar y sancionar actos de corrupción y faltas administrativas.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

- Recepcionar, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso la fiscal anual, que deban presentar los servidores públicos; y practicar las investigaciones que fueren pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos.
- Substanciar los procedimientos administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que se encuentran obligados los servidores públicos.

#### Rendición de Cuentas:

- Garantizar que la ciudadanía tenga acceso a información clara y oportuna sobre el uso de los recursos públicos.
- Presentar informes periódicos sobre la gestión pública y los resultados de las auditorías.
- Colaborar con otras instancias de control y fiscalización.

#### Mejora Continua:

- Proponer e implementar medidas para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública.
- Capacitar al personal municipal en materia de control interno y rendición de cuentas.
- Supervisar las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, de cualquier naturaleza que se realicen con fondos municipales, en términos de las disposiciones aplicables en la materia;
- Implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados, previa consulta con la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento.
- Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.
- Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal en congruencia con el presupuesto de Egresos.
- Auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos.
- Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

- Inspeccionar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio y que se ajusten a las especificaciones previamente fijadas.
- Designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública municipal descentralizada.
- Informar al Presidente Municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan.
- Conocer los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas en contra de servidores y ex servidores públicos y de particulares.
- Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio.
- Proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.
- Verificar que se cumplan las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal.
- Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que les competan.
- Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio, conjuntamente con el Síndico.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos en la materia.

2024 - 2027

¡GOBIERNO PARA TODOS!

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

#### XIV. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**Nombre del Puesto:** Unidad Investigadora

**No. de Ocupantes:** 1

**Puesto del superior jerárquico inmediato:** Contralora Interna Municipal.

#### XV. FUNCIONES

La Unidad Investigadora, como parte integral de la Contraloría Interna Municipal, tiene como objetivo principal esclarecer posibles irregularidades y faltas administrativas dentro de la administración pública municipal. Sus funciones clave son:

- **Recepción y Análisis de Denuncias:**
  - Recibir denuncias de ciudadanos y servidores públicos sobre presuntas faltas administrativas.
  - Analizar la información recibida para determinar la procedencia de la investigación.
- **Investigación de Faltas Administrativas:**
  - Realizar investigaciones exhaustivas sobre presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos.
  - Recopilar evidencias y testimonios para esclarecer los hechos.
  - Practicar las actuaciones y diligencias procedentes, a fin de integrar debidamente los expedientes relacionados con las investigaciones que realice con motivo de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o actos de particulares vinculados con las mismas.
- **Elaboración de Informes:**
  - Elaborar informes detallados sobre los resultados de las investigaciones.
  - Presentar recomendaciones para la aplicación de sanciones y medidas correctivas.
- **Colaboración con Otras Instancias:**
  - Colaborar con otras áreas de la Contraloría y con otras instancias de control y fiscalización.
  - Presentar denuncias ante el Ministerio Público cuando se detecten posibles delitos.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

- **Seguimiento de Casos:**
  - Dar seguimiento a los casos investigados para asegurar el cumplimiento de las sanciones y medidas correctivas.
  - Requerir a las unidades administrativas del organismo u otras autoridades, la información necesaria para esclarecer hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas, en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades; incluyendo aquella que las disposiciones jurídicas en la materia consideren.
- **Garantizar la Confidencialidad:**
  - Garantizar la confidencialidad de la información y de las investigaciones que se realicen.
  - Determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas, así como su calificación, y, de ser procedente, dar parte a las autoridades competentes para la investigación de las faltas administrativas no graves.

AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
¡GOBIERNO PARA TODOS!

*[Handwritten signatures]*



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
GOBIERNO PARA TODOS



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

## XVI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**Nombre del Puesto:** Unidad Substanciadora

**No. de Ocupantes:** 1

**Puesto del superior jerárquico inmediato:** Contralora Interna Municipal.

## XVII. FUNCIONES

### Admisión y Trámite de Procedimientos:

- Recibir y admitir los informes de presunta responsabilidad administrativa derivados de las investigaciones.
- Iniciar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores por faltas administrativas no graves.
- Ordenar la práctica de diligencias y pruebas necesarias para la integración del expediente.

### Notificaciones y Citaciones:

- Realizar las notificaciones y citaciones correspondientes a los servidores públicos y particulares involucrados.
- Garantizar el derecho de audiencia y defensa de los presuntos responsables.

### Audiencias y Alegatos:

- Celebrar audiencias para recibir las pruebas y alegatos de las partes.
- Evaluar las pruebas y argumentos presentados para determinar la responsabilidad administrativa.

### Elaboración de Resoluciones:

- Elaborar proyectos de resolución en los procedimientos administrativos sancionadores.
- Proponer la imposición de sanciones administrativas no graves, de acuerdo con la normativa aplicable.
- Notificar las resoluciones a los interesados.

### Seguimiento y Cumplimiento:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y sanciones impuestas.
- Informar a las autoridades competentes sobre el resultado de los procedimientos.

### Colaboración y Coordinación:

- Colaborar con la Unidad Investigadora y otras áreas de la Contraloría en el desarrollo de los procedimientos.
- Coordinarse con otras instancias gubernamentales en materia de responsabilidades administrativas.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

## XVIII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**Nombre del Puesto:** Unidad Resolutoria

**No. de Ocupantes:** 1

**Puesto del superior jerárquico inmediato:** Contralora Interna Municipal.

## XIX. FUNCIONES

### Dictar Resoluciones:

- Emitir resoluciones definitivas en los procedimientos administrativos sancionadores por faltas administrativas graves.
- Determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos y particulares involucrados.
- Imponer las sanciones administrativas graves que correspondan, de acuerdo con la normativa aplicable.

### Análisis y Evaluación de Expedientes:

- Revisar y analizar los expedientes integrados por la Unidad Substanciadora.
- Evaluar las pruebas y alegatos presentados por las partes.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales.

### Garantizar el Debido Proceso:

- Asegurar el respeto al derecho de audiencia y defensa de los presuntos responsables.
- Garantizar la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.
- Turnar la demanda para su resolución al Tribunal de Justicia Administrativa.

### Notificaciones y Ejecución:

- Notificar las resoluciones a los interesados.
- Ordenar la ejecución de las sanciones impuestas.
- Recibir el Procedimiento y resolver.

### Colaboración y Coordinación:

- Colaborar con otras áreas de la Contraloría y con otras instancias gubernamentales.
- Proporcionar información y asesoramiento en materia de responsabilidades administrativas graves.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE  
2024 - 2027  
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

C. HÉCTOR ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LILIA MENDOZA ARELLANO  
SINDICO

C. URIEL HERNÁNDEZ ROMO  
REGIDOR

C. VIRIDIANA MARTÍNEZ GRESS  
REGIDORA



C. ARCELIA GÓMEZ SALINAS  
REGIDORA

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CASTAÑEDA  
REGIDOR

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS GÓMEZ  
REGIDORA

C. MARISOL GONZÁLEZ ESCOBAR  
REGIDORA

C. FLORO GUZMÁN ESPAÑA  
REGIDOR

C. CATALINA CORDERO GONZÁLEZ  
REGIDORA

C. VÍCTOR MANUEL LICONA GALLEGOS  
REGIDOR